

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR



INFORME DE ACTIVIDADES 2001



Editado por la Secretaría Administrativa del MERCOSUR - Sector de Documentación y Divulgación

Dr. Luis Piera 1992, piso 1º - Edificio MERCOSUR

CP 11.200 Montevideo - Uruguay

Telefono (+5982) 412-9024

Fax: (+5982) 410-0958 / 418-0557

E-mail: sam@mercosur.org.uy

Pagina WEB: <http://www.mercosur.org.uy> / <http://www.mercosul.org.uy>

SERCRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR



**INFORME DE ACTIVIDADES
2001**

- Abril 2002 -

ÍNDICE



MENSAJE DEL DIRECTOR	7
I. REALIZACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN 2001	8
a. Informes al Grupo Mercado Común	8
b. Programa y Planificación de los dos años de gestión	8
c. Nueva Estructura de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR	8
d. Designación de Funcionarios	8
e. Conmemoración del Décimo Aniversario del MERCOSUR	9
f. Convenio de Cooperación Administrativa MERCOSUR - ALADI	9
g. Proyectos de Convenio de Cooperación Administrativa	10
h. Convenio de Financiación entre la Comunidad Europea y la Secretaría Administrativa del MERCOSUR	10
II. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	11
a. Recursos Humanos	11
i. Pasantías	11
ii. Capacitación del personal	11
iii. Capacitación en servicio	11
b. Infraestructura Física	12
i. Edificio MERCOSUR	12
ii. Aprovechamiento de los espacios físicos	12
▶ Recepción, Sala de Fotocopias y Servicio de Mensajeros	12
▶ Biblioteca	12
▶ Sala de Delegados	12
▶ Auditorio	12
iii. Funcionamiento de equipos	13
▶ Central telefónica	13
▶ Infraestructura informática	13



III. EJECUCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA SAM	14
a. Apoyo a los Tribunales Arbitrales Ad Hoc del MERCOSUR	14
b. Apoyo a las Reuniones	14
c. Archivo Oficial del MERCOSUR	15
i. Documentos Oficiales	15
ii. Archivo Oficial del MERCOSUR en Formato Digital "RED SAM"	16
iii. Base de Datos Documental	16
d. Instrumentos Jurídicos del MERCOSUR	16
▶ Acuerdos Internacionales	16
▶ Seguimiento Normativo	17
e. Seguimiento de los Proyectos de Normas en la Comisión de Comercio del MERCOSUR	17
f. Incorporación de la Normativa del MERCOSUR al Ordenamiento Jurídico Nacional de los Estados Partes	17
g. Instrucciones cumplidas que fueron emanadas de los órganos	18
IV. MECANISMOS DE DIVULGACIÓN	19
a. Visitas a la Sede de la SAM	19
b. Boletín Oficial del MERCOSUR	19
c. Serie Temática	20
d. Página Web del MERCOSUR	20
e. Boletín de Indicadores Macroeconómicos del MERCOSUR	22
f. Circuito Documental	22
i. Intersectorial	22
ii. Externo	22
g. Publicaciones Diversas	23
V. ESTADOS CONTABLES DE LA SAM	24
a. Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestal del año 2001	24
b. Aporte de los Estados Partes	24
c. Restricción del gasto.	24
d. Proyecto de presupuesto 2002	24
e. Informe de la Auditoria – año 2000	24

MENSAJE DEL DIRECTOR



Al inicio de la actual gestión se analizaron diversos temas vinculados con el aspecto institucional del Organismo, considerando indispensable fortalecer la imagen de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR (SAM), adecuar su funcionamiento a la nueva estructura y establecer un Plan de Actividades para el bienio 2001-2002.

En tal sentido, se procuró una política de puertas abiertas, que se vio reflejada en la visita guiada de estudiantes de diversos niveles, a quienes se les dictan charlas sobre los cometidos y atribuciones de la Institución. Asimismo, se elaboró un «régimen de pasantías» para funcionarios gubernamentales de los Estados Partes del MERCOSUR y se reguló sobre la «capacitación en servicios» para estudiantes universitarios que realizan prácticas en la SAM.

En oportunidad de conmemorarse el Décimo Aniversario de la Firma del Tratado de Asunción y con el objetivo de fortalecer la imagen institucional de la SAM, se adoptaron medidas tales como: el izamiento, por primera vez, de la Bandera del MERCOSUR; el inicio de una muestra fotográfica en la cual se exponen fotos alusivas a la Sede Administrativa; la publicación de una «Edición Especial del Boletín Oficial del MERCOSUR» y el perfeccionamiento de la página WEB.

En lo que respecta al área Recursos Humanos, se presentó al Grupo Mercado Común un Programa de capacitación para los funcionarios, principalmente en idiomas español-portugués, informática, logística de reuniones, charlas técnicas y elaboración de documentos con temáticas específicas.

Con la presentación del presente Informe se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 del Protocolo de Ouro Preto y a la Resolución GMC N° 11/98. El mismo consta de cinco partes:

- Primera Parte: Realizaciones de la Administración 2001
- Segunda Parte: Programa de Fortalecimiento Institucional
- Tercera Parte: Ejecución General del Programa de Actividades de la SAM
- Cuarta Parte: Mecanismos de Divulgación
- Quinta Parte: Estados Contables de la SAM

7

Lic. Santiago González Cravino

I. REALIZACIONES ESPECÍFICAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2001

a. Informes al Grupo Mercado Común

Durante el transcurso del primer semestre del año 2001, lapso en el cual la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR era ejercida por la República del Paraguay, esta Secretaría elevó al Grupo Mercado Común dos Informes.

El primero detallaba las medidas adoptadas al inicio de la actual gestión, a la vez que sugería una serie de posibles medidas para el mediano y largo plazo.

El segundo informe, elaborado a solicitud de la Presidencia Pro Tempore de Paraguay, constaba de tres partes:

- i) Primera Parte: «Áreas que requieren algún tipo de Adecuación»
- ii) Segunda Parte: «Propuesta sobre Recursos Humanos tendientes a asegurar el equilibrio en la representación de las nacionalidades a nivel de Técnicos, sin que ello tenga incidencia sobre el presupuesto de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR.- Estudio de Viabilidad»
- iii) Tercera Parte: «Segundo Informe de Avance sobre todo lo actuado»

8

b. Programa y Planificación de los dos años de gestión

El Plan de Actividades correspondiente al bienio 2001-2002, fue elaborado conforme a la nueva estructura aprobada por Resolución GMC N° 92/00 y presentado a la Presidencia Pro Tempore en oportunidad de la XX Reunión Extraordinaria del GMC, celebrada en el mes de marzo de 2001 y en el se describen exhaustivamente todas las actividades que realiza la Secretaría Administrativa.

c. Nueva Estructura de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR

El inicio de la actual gestión se caracterizó por la necesidad de implementar la nueva estructura aprobada por el GMC (Res. GMC N° 92/00), la cual implicaba la rotación parcial de funcionarios, así como la reasignación de tareas en los distintos Sectores de la SAM.

La mencionada reestructura se llevó a cabo en forma gradual, teniendo en consideración que los contratos laborales habían sido prorrogados hasta el 30 de abril del 2001.



A fin de lograr el cumplimiento de las actividades conferidas, se dispuso que los funcionarios prestasen sus tareas en forma paulatina, hasta la transferencia total de las mismas en la fecha antes indicada (a la vez que recibían una capacitación acorde.)

d. Designación de Funcionarios

Si bien durante el primer semestre del año se constató un debilitamiento institucional, producto de la demora en la designación de funcionarios para los cargos vacantes, igualmente pudo cumplirse con las tareas propias de esta Secretaría, contando con un 10% (diez por ciento) menos del personal. Ello fue posible gracias a la reorganización del personal y al esfuerzo puesto por los funcionarios de esta Institución.

Con el propósito de iniciar el proceso de selección de los candidatos se celebró en la

sede de la SAM una primera reunión entre representantes del Gobierno Brasileño y el Director de la SAM, en la cual se analizó el curriculum vitae de diecinueve (19) postulantes, a fin de seleccionar aquellos que mejor se adecuen a los perfiles descritos en los Términos de Referencia de la Res GMC N° 93/00.

Posteriormente, las autoridades antes mencionadas entrevistaron a los postulantes preseleccionados, confeccionándose un listado detallado con los puntajes obtenidos, principalmente en aquellas áreas consideradas prioritarias para el organismo receptor del servicio.

En lo que respecta a la designación del Técnico en Contabilidad, la misma fue realizada por la Coordinación Nacional de Uruguay en el GMC, resultado del análisis de una terna de postulantes.

e. Conmemoración del Décimo Aniversario del MERCOSUR



El día 26 de marzo del 2001, fecha conmemorativa del X Aniversario de la firma del Tratado de Asunción, la SAM realizó una sencilla ceremonia en el Edificio MERCOSUR, oportunidad en la cual se izó, por primera vez, la Bandera del MERCOSUR.

Acompañando este momento se encontraban presentes alumnos de las Escuelas Públicas que llevan el nombre de los Estados Partes.

El mencionado acto, al cual asistieron más de trescientos invitados entre los cuales se encontraban diversas autoridades de Organismos nacionales e internacionales, Cuerpo Diplomático acreditado en el país Sede, Centros de Enseñanza, etc., culminó con un brindis de honor.

En dicha oportunidad la Secretaría Administrativa del MERCOSUR proyectó la



página Web del MERCOSUR y distribuyó folletería explicativa de sus cometidos y atribuciones.

Como recordatorio de esta histórica fecha, se publicó una «Edición Especial del Boletín Oficial del MERCOSUR», el cual contiene la normativa del año 1991. Dicha Edición Especial fue distribuida por la Presidencia Pro Tempore de Paraguay, en las «Jornadas Internacionales: Décimo Aniversario de la Firma del Tratado de Asunción», realizadas durante los días 15 y 16 de marzo del 2001, en la ciudad de Asunción.

f. Convenio de Cooperación Administrativa MERCOSUR - ALADI



En la ciudad de Asunción, el día 21 de junio de 2001, el Mercado Común del Sur suscribió con la Asociación Latinoamericana de Integración un Convenio de Cooperación Administrativa MERCOSUR-ALADI. El plazo previsto es de dos años, renovables y se ejecutará por intermedio de la SAM y de la Secretaría General de ALADI.

En tal sentido, las actividades acordadas por dichas Secretarías en el marco del mencionado Convenio, cuando impliquen la utilización de recursos financieros del MERCOSUR, serán cubiertas con el presupuesto de la SAM, previsto para el período en cuestión.

Dicha cooperación comprende, entre otras, las siguientes modalidades:

- intercambio de publicaciones, documentos e informaciones de carácter público, relativos a los procesos de integración regional y subregional del MERCOSUR;
- intercambio de experiencias en los campos administrativo y contable, así como también en el área de la sistematización y manejo de la documentación oficial;

- intercambio de experiencias e informaciones en el campo de la informática, con especial atención en construcción, mantenimiento y enriquecimiento de páginas WEB;
- cooperación en materia de impresiones gráficas de publicaciones, documentos de carácter público, revistas y formularios, de acuerdo con las condiciones financieras en que las partes establezcan para cada caso específico; y
- programas de capacitación, investigaciones y pasantías de funcionarios administrativos de ambas Secretarías, en condiciones que serán acordadas en su oportunidad y de conformidad con la normativa vigente en ambas instituciones.

g. Proyectos de Convenio de Cooperación Administrativa

El actual Director de la SAM presentó en el primer semestre de su gestión, a la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR, dos Proyectos de Convenio de Cooperación Administrativa (Comunidad Andina y Organización Mundial de Comercio), en el entendido de que los mismos contribuirán a fortalecer los vínculos existentes entre los organismos involucrados, así como también el proceso de integración regional e interregional.

h. Convenio de Financiación entre la Comunidad Europea y la Secretaría Administrativa del MERCOSUR

Se mantuvieron reuniones de trabajo con Representantes de la Delegación de la Comisión Europea en Uruguay y Paraguay, así como con integrantes de las misiones provenientes de la Comunidad Europea, referentes al Convenio de Financiación CE-MERCOSUR denominado «Apoyo a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR», cuyo inicio de ejecución se estima para el mes de septiembre de 2002.



II. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



a. Recursos Humanos

i. Pasantías

En cumplimiento a lo dispuesto por el Grupo Mercado Común (RES N° 94/00), se aprobó la Instrucción de Servicio N° 02/01 "Reglamentación sobre las Pasantías en la SAM", para funcionarios gubernamentales de los Estados Partes del MERCOSUR. La misma incorpora las sugerencias recibidas de los Estados Partes.

ii. Capacitación del personal

En oportunidad de celebrarse la XLIII Reunión del Grupo Mercado Común, la SAM presentó un Programa de Fortalecimiento Institucional, el cual figura como Anexo XIV del Acta GMC N° 3/01, con el fin de perfeccionar los recursos humanos,

El mismo consta de tres áreas: Capacitación, Gestión en Recursos Humanos y Temas Técnicos.

El Área Capacitación está compuesta de tres módulos:

- Idiomas: Portugués y Español. El objetivo es capacitar a los funcionarios en los idiomas oficiales del MERCOSUR. Uno de los productos ya obtenidos fue la traducción de este informe.
- Informática: Word, Excel, Red, Página WEB: Busca perfeccionar, según sea el caso, el uso de dichas herramientas de trabajo.
- Dactilografía.

En lo que respecta a la Gestión en Recursos Humanos, se destacan:

- Logística de Reuniones: A fin de mejorar la gestión de los funcionarios durante el apoyo a reuniones.
- Prácticas sobre Actividades Principales: Se pretende capacitar a la mayor cantidad posible de funcionarios en las tareas concernientes a todos los Sectores.

- Capacitación en Servicio: sobre la cual se hace referencia en el punto iii siguiente.

El Área Técnica abarca:

- Realización de Exposiciones (Charlas Técnicas) sobre diversos temas: Permite ambientar a los funcionarios en el lenguaje y las temáticas abordadas en las reuniones de los diversos órganos y órganos dependientes.
- Elaboración de documentos, a través de los cuales se pretende brindar información sobre el estado de situación en el MERCOSUR de una temática específica.

iii. Capacitación en servicio

A instancia de las consultas recibidas de diversas Instituciones Superiores de Enseñanza de los Estados Partes del MERCOSUR, referente a la posibilidad de que sus alumnos realicen actividades extracurriculares, la SAM puso en práctica un programa denominado "Capacitación en Servicio", el que fuera aprobado por Instrucción de Servicio N° 55/01.

El propósito del mencionado programa es el brindar a estudiantes de nivel terciario la oportunidad de poner en práctica sus conocimientos y, a la vez, que este Órgano se beneficie en la ejecución de sus tareas habituales.

Para acceder al mismo, la Institución solicitante completará un formulario en el que constan: datos personales del alumno, Universidad a la que asiste, carrera y año que cursa, conocimiento de idiomas, etc. El número de capacitantes a desempeñarse simultáneamente en un mismo Sector quedará a criterio de la Dirección, quien tendrá en cuenta, las necesidades de servicio y disponibilidad locativa, entre otros aspectos.

Durante el año 2001, participaron en dicho programa estudiantes de las Universidades de la República, Católica Dámaso A. Larrañaga y ORT; quienes realizaron sus prácticas en los

sectores de Administración, Normativa y de Documentación y Divulgación.

Al final del período de capacitación, la SAM expide al estudiante un Diploma de Reconocimiento y remite a la Universidad pertinente una nota en la que se deja expresa constancia sobre el desempeño del alumno, el Sector asignado y las tareas cumplidas, la conducta personal del mismo, así como la carga horaria cumplida.

b. Infraestructura Física

i. Edificio MERCOSUR

Habiéndose constatado la existencia de importantes deterioros en la infraestructura de la Sede, la Dirección mantuvo diversas audiencias con autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay, a fin de procurar la reparación de aquellos daños, producidos principalmente por filtraciones de agua.

En tal sentido, la Cancillería Uruguaya ya ha ejecutado el 80% (ochenta por ciento) de las obras previstas, mejorando así el aspecto interno y externo del Edificio.

ii. Aprovechamiento de los espacios físicos

▶ Recepción, Sala de Fotocopias y Servicio de Mensajeros

La recepción, Sala de Fotocopias y Servicio de Mensajeros fueron trasladadas al hall central, brindando así una mejor atención tanto a los delegados que asisten a las reuniones, como al público en general que visita la SAM.

Respecto al mobiliario de la recepción, se ambientó un lugar de espera para los visitantes.

Para instalar la Sala de Fotocopias, se escogió un lugar que además de brindar mayor seguridad a la maquinaria, permite una mejor conservación del papel allí almacenado, por poseer importante luz natural y ventilación.

▶ Biblioteca

Se instaló una Sala de Biblioteca, en el segundo hall de la Secretaría, frente al Sector Documentación y Divulgación. La misma cuenta con libros, revistas, publicaciones y boletines referentes a los diversos procesos de integración regional, especialmente del MERCOSUR.

Asimismo, se registran diccionarios en las lenguas español, portugués e inglés, así como libros técnicos adquiridos a solicitud de algunos de los órganos dependientes de los órganos del MERCOSUR.

La documentación obrante en dicha Biblioteca proviene de donaciones realizadas por prestigiosas universidades, sus autores, visitantes, por intercambio del Boletín Oficial del MERCOSUR (BOM) o compras efectuadas por la SAM.

▶ Sala de Delegados

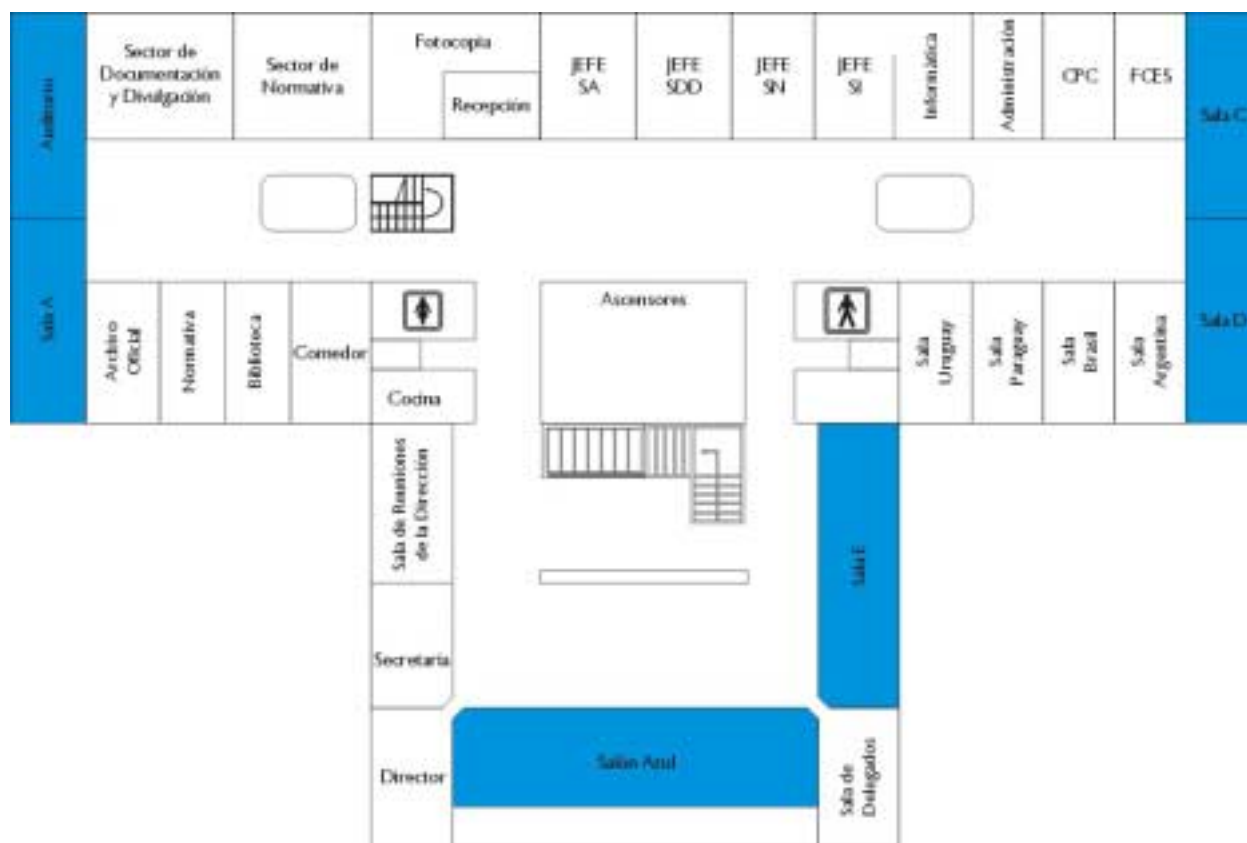
Con el objetivo de brindar una mayor comodidad a las Delegaciones que participan de las reuniones celebradas en esta Sede, se instaló una sala equipada con microcomputadoras conectadas a la red de la SAM y con acceso a Internet e impresoras.

Cabe indicar que dicha Sala de Delegados es adicional a aquella que ya poseía cada Estado Parte del MERCOSUR.

▶ Auditorio

Se trasladó un equipo de aire acondicionado existente en otra área de pequeña superficie al Auditorio, ya que ésta tiene capacidad para 40 personas y es donde se llevan a cabo conferencias, seminarios, cursos de capacitación del personal, charlas dictadas a estudiantes universitarios y de post grado de los distintos Estados Partes, etc.

Durante el segundo semestre del año, dicha Sala fue acondicionada como sala de reuniones, debido a que en este lapso Uruguay es el Estado Parte que ejerce la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR y, por lo tanto, son numerosas las reuniones realizadas en el Edificio Sede.



iii. Funcionamiento de equipos

► Central telefónica

A fin de descongestionar la central telefónica de la SAM, se realizó un estudio comparativo, tomando como modelo las centrales existentes en diversos organismos internacionales y nacionales.

Como resultado de dicho análisis, se trasladaron algunos de los internos existentes, habilitándose otros nuevos. Asimismo se incorporaron a la central telefónica 4 líneas, que hasta ese momento tenían un uso relativo, adaptándose dicho servicio a la nueva estructura de la SAM.

► Infraestructura informática

Se actualizó el parque informático de la SAM de acuerdo a las necesidades de la Secretaría, tanto para el desarrollo de los trabajos internos como para el apoyo a las distintas reuniones.

En consecuencia, se cuenta con nuevas impresoras a color y estaciones de trabajo más

potentes (Pentium III). La ampliación en el número de máquinas hizo posible la instalación de la nueva Sala de Delegados.

La conexión con Internet se logró a partir de la expansión del cableado de la SAM que, aparte de la sala mencionada, permitió conectar a la red interna las salas de los cuatro Estados Parte, la Comisión Parlamentaria Conjunta y el Foro Consultivo Económico y Social.

Para una mayor eficiencia de los equipos de impresión, se conectaron los puestos de trabajos informáticos de cada Sector a la impresora ya existente en el mismo, teniendo como resultado final un sistema cerrado de impresión por Sector, lo que permite una mayor agilidad y control. Esta medida permitió adicionalmente dejar a la impresora de mayor poder en la sala de fotocopias para uso compartido de todos los sectores.

III. EJECUCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA SAM

a. Apoyo a los Tribunales Arbitrales Ad Hoc del MERCOSUR

Se ha apoyado en el año 2001 los Tribunales Ad Hoc constituidos sobre: "Aplicación de Medidas Antidumping contra la exportación de pollos enteros, provenientes de Brasil, Resolución N° 574/2000 del Ministerio de Economía de la República Argentina", "Restricciones al Acceso al Mercado Argentino de Bicicletas de Origen Uruguayo", "Prohibición de Importación de neumáticos remoldados (remolded) procedentes de Uruguay" y al Grupo de Expertos sobre: "Sanción de normas administrativas de efecto restrictivo del comercio en materia de exportación de tabacos, productos derivados del tabaco, filtros de cigarrillos, papel para cigarrillos y envoltorios para filtros". Asimismo, la SAM intervino en numerosos procedimientos en etapas previas previstas en los Capítulos II y III del Protocolo de Brasilia.

Dicho apoyo consistió en cursar las notificaciones pertinentes a los Estados involucrados en la controversia; presentar a los Árbitros designados, la «Declaración» prevista en el artículo 16 de la Dec. CMC N° 17/98; elaborar las Actas, Proyectos de Providencias y Proyecto del Laudo Arbitral; Asistir al Tribunal en las sesiones realizadas.

La SAM es depositaria de los expedientes de los diferentes tribunales constituidos y cumple tareas administrativas de notificación de providencias, resoluciones, laudos, recepción de escritos y comunicaciones entre las Partes y el Presidente del Tribunal.

Se ha dictado por la Dirección de la SAM la Instrucción de Servicio N° 47/01 "Designación por la SAM del Tercer Arbitro en los Procedimientos Arbitrales Previstos en el Protocolo de Brasilia", según el Art. 12 del Protocolo de Brasilia.

Finalmente, se presentó en las cuatro Reuniones Ordinarias del GMC del año, el Documento denominado "Solución de Controversias en el MERCOSUR" que contiene un detalle de los casos presentados en el marco del Anexo III del Tratado de Asunción y de los Capítulos II, III, IV y V del Protocolo de Brasilia.

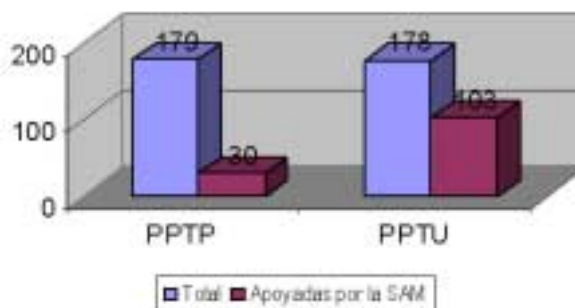
b. Apoyo a las Reuniones

Durante el año 2001, la SAM, cumpliendo con uno de sus principales cometidos, apoyó las reuniones ordinarias y extraordinarias de los órganos del MERCOSUR, que se realizaron dentro y fuera de su sede, tales como las del Consejo del Mercado Común, Grupo Mercado Común y Comisión de Comercio del MERCOSUR. Adicionalmente, a solicitud expresa de las Presidencias Pro Tempore se apoyaron varias reuniones de órganos dependientes de los órganos del MERCOSUR.

En el primer semestre del 2001, la Presidencia Pro Tempore le correspondió a la República de Paraguay, en tanto que en el segundo semestre a la República Oriental del Uruguay. En estrecha coordinación con las autoridades respectivas de ambos países se definieron los aspectos logísticos de las reuniones, sobre cuya base se determinaron las tareas de apoyo a cargo de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR.

Entre las principales actividades cumplidas por los funcionarios de la SAM, se destacan: la elaboración del calendario tentativo para la página WEB y el realizado de reuniones; la preparación, en los idiomas oficiales de proyectos de normas (Decisiones, Resoluciones y Directivas) y de Instrucciones para el Acta; apoyo a las Delegaciones en materia de Consultas que se presentan en la Comisión de Comercio del MERCOSUR; preparación y digitación de la documentación que pueda ser objeto de análisis o consulta durante la reunión por los delegados; verificación de la documentación ; note taker para el Acta y apoyo de sala; servicio

Apoyo a Reuniones del MERCOSUR (por PPT)



de fotocopias y comunicación; suministro de información a los delegados referente a la documentación contenida en la Base de Datos Documental (Normas, Actas, etc.); armado y control de Actas y sus anexos para la firma de los coordinadores.

Adicionalmente, se apoyó a los órganos y órganos del MERCOSUR en los siguientes aspectos: recuperación de archivos, preparación de los medios magnéticos para las reuniones, búsqueda de información en INTERNET, instalación de computadores y note-books, etc., así como la atención a los delegados de los Estados Partes y Estados Asociados.

Funcionarios de la SAM han brindado apoyo a las reuniones de los órganos dependientes del GMC y de la CCM respecto a la aplicación de la Resolución GMC N° 26/01, por lo cual se informa la nueva metodología utilizada para la elaboración de normas y documentos emanados de los órganos del MERCOSUR.

c. Archivo Oficial del MERCOSUR

La Secretaría Administrativa del MERCOSUR, conforme al Art. 32 del Protocolo de Ouro Preto, es el órgano institucional depositario de los documentos oficiales del MERCOSUR, para lo cual deberá dar cumplimiento a dicho cometido velando por el cuidado, mantenimiento y sistematización de los documentos oficiales originados en los órganos y órganos dependientes que componen la Estructura Institucional del MERCOSUR.

A esos efectos la Secretaría Administrativa del MERCOSUR debe recibir de la Presidencia Pro Tempore (PPT) de todos los órganos del MERCOSUR y sus órganos dependientes o por intermedio de la delegación de Uruguay participante en la reunión, la documentación original generada en sus Reuniones, en papel y medio magnético.

Las Actas y sus respectivos anexos firmados y rubricados en un solo ejemplar, son depositados en la Secretaría Administrativa del MERCOSUR y ésta confecciona las copias fidedignas o certificadas que puedan ser solicitadas por los Estados Partes del MERCOSUR (RES GMC N° 66/99 y RES GMC N° 26/01).

En el transcurso de este año durante las Presidencias Pro Tempore de Paraguay y Uruguay se realizaron, 345 reuniones y se depositaron 242 actas originales y 24 copias de actas.

Asimismo se respondió a la demanda de los Estados Partes y se enviaron 439 copias certificadas.

Con el objetivo de establecer medidas eficaces tendientes a la consecución de las obligaciones atribuidas, la SAM promueve actividades para otorgar un valor agregado a la documentación oficial, a los efectos de aportar una estructura de administración documental que facilite a los órganos y órganos dependientes del MERCOSUR, condiciones efectivas para la operativa de los trabajos técnicos a ser abordados por los mismos.

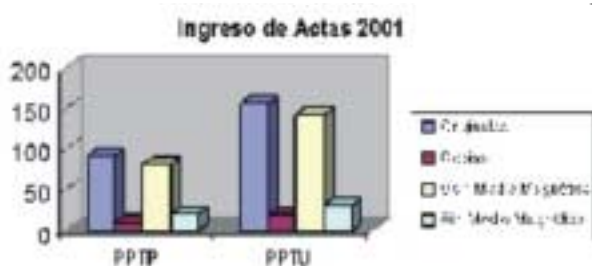
En ese sentido, se sistematizaron 266 documentos oficiales con una organización de esquema de rutinas de trabajo. A raíz de esa sistematización se elaboran sendas herramientas de trabajo, las cuales son actualizadas al concluirse cada reunión del foro en cuestión.

i. Documentos Oficiales

Teniendo en cuenta la responsabilidad primaria conferida a esta Secretaría como institución orgánica depositaria de las Documentos Oficiales del MERCOSUR se estableció, como objetivo de la actual Dirección completar el Archivo Oficial.

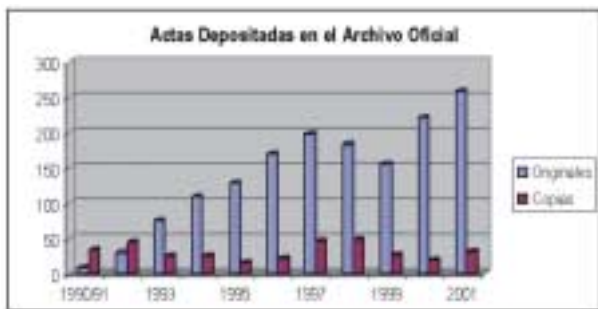
A los efectos de la consecución del citado objetivo se establecieron dos etapas.

En una primera etapa se realizó un relevamiento del Archivo Oficial del MERCOSUR, de manera tal de poder contar con una visión general del estado de situación del mismo. De ese ejercicio se confeccionó el documento titulado "Documentos Oficiales del MERCOSUR" entregado en el primer GMC de la Presidencia Pro Tempore de Paraguay.



El resultado del relevamiento permitió constatar que 328 documentos (Actas) eran copias e identificar el segundo objetivo: completar el Archivo Oficial del MERCOSUR con todo el acervo documental original.

De esa forma, en una segunda etapa se implementará un mecanismo de intercambio con los Estados Parte en donde se entregará una copia certificada a contra entrega del original.



ii. Archivo Oficial del MERCOSUR en Formato Digital “RED SAM”

16

Las actividades de rutina de la Secretaría relativas a la conformación del Archivo Oficial en Formato Digital permitieron identificar la problemática provocada para la recuperación de la información.

La Dirección, con el objetivo de subsanar dicha dificultad creó un Grupo Intersectorial con un programa de trabajo y objetivo definidos. A partir de la labor realizada por el Grupo Intersectorial de la SAM, creado a los citados fines, se ha implementado una nueva rutina de nombramiento de archivos con vistas a facilitar la búsqueda y recuperación de documentos en los archivos de la red interna de la SAM (archivo oficial en formato digital). Se entrenó a los funcionarios de los varios

sectores, involucrados con el tema, para la reorganización de todos los archivos de acuerdo al manual elaborado a tales efectos.

iii. Base de Datos Documental

La experiencia en el trabajo con la Base de Datos Documental, tanto desde el punto de vista de carga y recuperación de los datos, ha demostrado que en cuanto a la versión del software que sirviera de base originalmente, ha sido superada por las necesidades del trabajo de esta Secretaría y que no es suficientemente amigable para su navegación por Internet.

La Secretaría ha creado un Grupo Intersectorial para la revisión de la actual Base de Datos, el cual analizó las características de los sistemas de documentación de la ALADI y del INTAL, de forma tal de definir una nueva Base que atienda las necesidades de la SAM en su labor de atención a la demanda de información por parte de los Estados Parte y del público en general.

Paralelamente al trabajo que realiza el Grupo Intersectorial en el objetivo de rediseño de la Base, se implementó una solución intermedia para facilitar el acceso a la información y optimizar el uso del tiempo de trabajo. En este sentido las Actas de los órganos decisivos que se encontraban en la Base de Datos Documental se incorporaron en la página Web sin password. A tales fines se debió establecer una rutina de supervisión y control de calidad sobre 145 Actas.

d. Instrumentos Jurídicos del MERCOSUR

► Acuerdos Internacionales

Por mandato de la RES GMC N° 80/00 «Depósito y Archivo de los Instrumentos Jurídicos del MERCOSUR» la SAM elaboró un registro conteniendo:

- Los Tratados Internacionales, firmados entre los Estados Partes del MERCOSUR, incluidos los Protocolos al Tratado de Asunción, los firmados por el MERCOSUR con otros Estados u Organizaciones Internacionales, depositados ante el gobierno de la República del Paraguay;

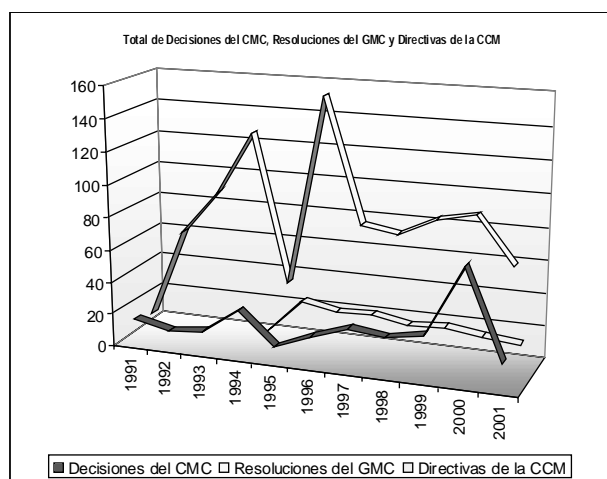
- Los originales de los instrumentos Internacionales, tales como, Actas, Ayudas Memoria y Declaraciones Conjuntas, firmados por el MERCOSUR con otros Estados u Organizaciones Internacionales, así como los convenios y contratos celebrados con entidades privadas en la SAM.
- Las copias autenticadas de los Protocolos Adicionales firmados en el marco del Acuerdo de Complementación Económica N° 18, depositados ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

A tales fines, se presentó en ocasión de la Presidencia Pro Tempore de Paraguay el Documento titulado “Instrumentos Jurídicos del MERCOSUR – Depósito y Archivo”

► **Seguimiento Normativo**

A los efectos de tener actualizada la Base de Datos y el Archivo Oficial en sus dos concepciones (papel y digital) se realizó un relevamiento de toda la Normativa, identificando expresamente aquellas derogadas y las que se encontraban con propuestas de fé de erratas pendientes de contestación.

En relación a ello y conforme a instrucción de la Presidencia Pro Tempore de Uruguay, se elaboraron tres documentos, de carácter reservado, conteniendo las propuestas de Fe de Erratas correspondientes a cada uno de los órganos decisorios responsables de su aprobación (Decisiones del CMC, Resoluciones del GMC y Directivas de la CCM).



e. Seguimiento de los Proyectos de Normas en la Comisión de Comercio del MERCOSUR

Se dio cumplimiento a la instrucción de la Comisión de Comercio del MERCOSUR en su XLIX Reunión Ordinaria, Acta N° 3/01, ítem 8.3, a efectos de que la SAM “elabore y mantenga actualizado un Estado de Situación de las Recomendaciones/Proyectos de Normas elevadas por los Comités Técnicos, con identificación de aquellas que se registran pendientes”. En ese sentido y teniendo en cuenta que por Decisión CMC N° 59/00 «Reestructuración de los órganos dependientes del Grupo Mercado Común y de la Comisión de Comercio del MERCOSUR» se establece una actualización al organigrama de la CCM, la SAM elaboró un documento conteniendo los Listados de Recomendaciones/Proyectos de Normas con su respectivo seguimiento, acompañando la Nueva Estructura.

El documento es producto de una recopilación de algunos de los instrumentos de trabajo de la sistematización de los documentos oficiales surgidos de las Reuniones del MERCOSUR.

El mencionado documento de trabajo, denominado «DT N° 40/01», fue actualizado, al término de cada Reunión de los CT’s y se presentó en cada una de las reuniones Ordinarias de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

f. Incorporación de la Normativa del MERCOSUR al Ordenamiento Jurídico Nacional de los Estados Partes

La Secretaría Administrativa del MERCOSUR recibe las informaciones de los Estados Parte sobre las medidas adoptadas para la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR. A partir de la información recibida se elabora un Cuadro de Incorporación de Protocolos, Decisiones, Resoluciones y Directivas, que se actualiza mensualmente y distribuye a los Estados Partes en las reuniones ordinarias del Grupo Mercado Común.

La SAM notifica a los Estados Partes del cuarto y último instrumento de incorporación recibido, a efectos de cumplir con el Artículo 40 del Protocolo de Ouro Preto y desencadenar los plazos para la vigencia simultánea en el MERCOSUR

La SAM presenta en forma trimestral los documentos de trabajo reservados sobre incorporación de normas, al GMC y en cada Reunión Técnica sobre Incorporación de la Normativa, con la información notificada, señalándose si los textos legales se encuentran en la SAM, e indicándose además el número y fecha del Boletín Oficial del MERCOSUR, en que fueron publicadas. En el transcurso del presente año se presentaron 30 Documentos de Trabajos correspondiente a la Incorporación de las Normas del MERCOSUR.

La SAM mantiene actualizado el Registro Oficial de Bases Legales de Normas MERCOSUR, en donde se registran los textos legales que incorporan las Normas MERCOSUR en los ordenamientos jurídicos de los Estados Partes.

g. Instrucciones cumplidas que fueron emanadas de los órganos

La actual gestión recibió 40 instrucciones, menciones de los órganos decisorios o solicitudes de algunos Subgrupos de Trabajo para que la SAM elaborara con sus trabajos. En ese sentido, en el transcurso del ejercicio actual se elaboró un documento de referencia denominado “Instrucciones y/o Menciones en Actas, Referentes a la SAM” compuesto por las menciones o instrucciones surgidas de las Actas de forma tal de poder identificar dichos pedidos y establecer los efectos que estime correspondan para su cumplimiento en tiempo y forma.



IV. MECANISMOS DE DIVULGACIÓN

a. Visitas a la Sede de la SAM



La Dirección consideró indispensable para el año 2001 fortalecer la imagen institucional del organismo y procuró iniciar una política de puertas abiertas apoyando actividades institucionales de visitas a la Sede, en el entendido que contribuirá a que los estudiantes perciban como algo palpable el proceso de integración regional en el que se encuentran inmersos los Estados Parte.

Se recibió en esta Secretaría un importante número de integrantes de centros de enseñanza, universidades y postgrado. En ese sentido, cumpliendo con la difusión de los cometidos, atribuciones de la SAM y normas aprobados en el ámbito del MERCOSUR; a dichos visitantes se les brindaron charlas de carácter general sobre las atribuciones de la Secretaría adecuando el tema a sus respectivos intereses y se entregaron folletos informativos elaborados por esta Secretaría a tales efectos.



Los resultados obtenidos con el espíritu de apertura a las instituciones educacionales de los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados, determinó el inicio del diseño de un Programa de Difusión Institucional que se implementará en el año 2002.

b. Boletín Oficial del MERCOSUR

La Secretaría Administrativa del MERCOSUR debe publicar el Boletín Oficial del MERCOSUR, no solamente por su previsión en forma expresa por el Protocolo de Ouro Preto como uno de los cometidos de la SAM, sino porque es la única instancia oficial de información de las decisiones del proceso de Integración.

En el marco del desarrollo del Programa de Difusión Institucional se implementó la entrega a los Coordinadores Nacionales del Grupo Mercado Común de los textos del BOM, editados hasta la fecha, en un mini CD ROM. Hecho ocurrido en la ocasión de XLIII Reunión del GMC.

Cabe señalar que se han hecho traducir las normas de los años 1992 a 1996 y se aguardan autenticaciones de las Secciones Nacionales, a efectos de poder publicar la normativa MERCOSUR íntegramente.

Durante el año 2001 se editaron los números 16 y 17 del Boletín Oficial del MERCOSUR.

El BOM N° 16, de enero a marzo de 2001, que comprendió las Decisiones CMC N° 38/00 a 56/00, Resoluciones GMC N° 46/00 a 63/00 y las Directivas CCM N° 4/00 a 14/00, completó las Directivas del año 2000, e incluyó también, un Índice de Normas publicadas en el BOM en el año 2000.



El Boletín N° 17, de abril a junio de 2001, comprendió las Decisiones CMC N° 57/00 a 66/00, Resoluciones GMC N° 64/00 a 86/00 y Directivas CCM N° 01/01 a 05/01, e incluyó también, el Laudo Arbitral de la controversia entre Brasil y Argentina sobre «Aplicación de Medidas Antidumping contra la exportación de pollos enteros, provenientes de Brasil, Resolución N° 574/2000 del Ministerio de Economía de la República Argentina».

En la Edición Especial del BOM para la conmemoración del 10º aniversario de la firma del Tratado de Asunción se publicaron las Decisiones N° 1/91 a 16/91 y las Resoluciones N° 1/91 a 12/91, que representan la normativa del primer año de vida del MERCOSUR.

Cabe señalar que en cumplimiento del citado Programa de Difusión Institucional a partir de este año se presenta toda la Normativa del MERCOSUR en la página WEB.

c. Serie Temática

La mencionada Serie Temática se enmarca dentro de una política de difusión que esta Secretaría lleva a cabo con el fin de brindar herramientas útiles a los lectores de distintos ámbitos, ya sean negociadores, agentes económicos, académicos o estudiantes.

El tema de la primera edición “MERCOSUR Normas de Funcionamiento” fue concebido con la aspiración de ser un instrumento de utilidad para el funcionamiento de los órganos del MERCOSUR, clasificador de la base normativa en el marco del proceso de integración.



La segunda edición “Apoyo Logístico de la SAM a Reuniones del MERCOSUR” trató de reflejar las actividades, responsabilidades y operaciones sobre el apoyo que brinda la Secretaría Administrativa del MERCOSUR a los órganos del MERCOSUR y sus dependientes, previstas en el Artículo 31 y en el

numeral III del Artículo 32 del Protocolo de Ouro Preto.

El Director de la SAM tuvo oportunidad de presentarla a los miembros del Grupo Mercado Común en ocasión de la XLIV Reunión Ordinaria del GMC, realizada en la ciudad de Montevideo en el mes de diciembre, los cuales destacaron especialmente los esfuerzos que se han venido realizando tendientes a un fortalecimiento institucional de la Secretaría.

Luego de la presentación oficial de la Serie Temática, los documentos de la misma fueron colocados a disposición de los usuarios de la Página Web del MERCOSUR obteniendo una excelente aceptación, siendo en el mes de su inclusión responsable por más del 75% de las transferencias de archivos realizadas en la Página Web.

d. Página Web del MERCOSUR

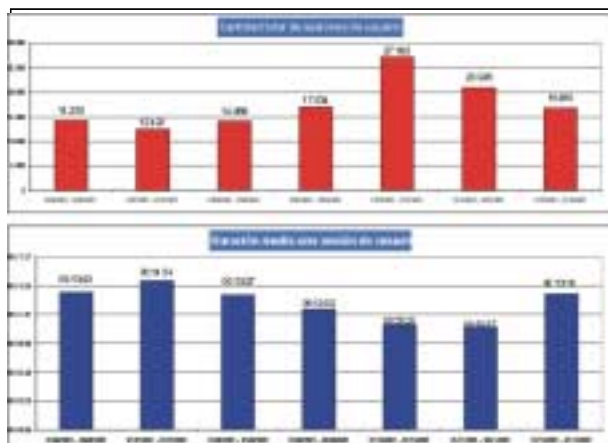
www.mercosur.org.uy / www.mercosul.org.uy



La página WEB del MERCOSUR está compuesta por diversos módulos, tales como: Novedades; Introducción; Estructura Institucional; Normativa (Decisiones, Resoluciones, Directivas y Laudos arbitrales); Boletín Oficial; Indicadores Macroeconómicos; Directorio de Autoridades; Calendario de Reuniones; Links MERCOSUR; Comunicados Presidenciales; y Documentación. A partir de diciembre de 2000 (Res. GMC N° 92/00) se atribuyó a la SAM la responsabilidad de mantener actualizada la Página WEB del MERCOSUR.

La Dirección, con este objetivo definido, teniendo en consideración los análisis de las estadísticas de acceso a la página, las que indican que en un

período de tres meses (junio-agosto), hubo un ingreso superior a 14200 visitas mensuales a la página Web con un tiempo promedio de consulta de 14 minutos aproximadamente (ver cuadros y gráficos), observando los comentarios que llegan por e-mail a la Secretaría, ha buscado una mayor dinámica en la página del MERCOSUR atendiendo justo a la información más buscada: Normativa e Indicadores Macroeconómicos del MERCOSUR.



En consecuencia en el período setiembre-diciembre se tuvo un promedio de 20500 accesos con un tiempo de consulta de cerca de 11 minutos, con un máximo de 27183 accesos registrados en el mes de octubre de 2001.

Con relación al diseño de la página Web, se ha dado un mejor aspecto visual de forma de tornar más agradable y ágil la navegación en la página. Este hecho y la presentación del módulo inicial "Novedades", donde se encuentran las observaciones referentes a las últimas actualizaciones, nuevos links y demás novedades incorporadas, trajo como consecuencia, el crecimiento significativo en las visitas a los otros módulos componentes de la página y una disminución en el tiempo promedio de consulta.

Con relación a la Normativa incorporada en la página Web y en coordinación con el Programa de Difusión Institucional, se ha cambiado la rutina anterior que consistía en incluir solamente lo que estuviera publicado en los BOM. El nuevo módulo "Normativa" presenta todas las Normas MERCOSUR desde el año 1991, observando que la publicación legal del MERCOSUR es el Boletín Oficial. Asimismo, se ha cambiado la forma de visualización del BOM para facilitar las consultas.

El Boletín de Indicadores Macroeconómicos del MERCOSUR, publicado todos los meses por la SAM es incorporado a la página Web. Se ha mejorado en forma importante la presentación de los cuadros y gráficos así como la forma de búsqueda de información.

El Calendario de Reuniones confeccionado por esta Secretaría mediante la información provista por las Presidencias Pro Tempore se presenta en la página Web y se mantiene actualizado con periodicidad semanal.

El módulo "Autoridades de los órganos y órganos dependientes del MERCOSUR" fue rediseñado para facilitar y tornar más ágil la búsqueda de información y actualizado teniendo en cuenta la aprobación de la DEC. CMC N° 59/00 "Reestructuración de los órganos dependientes del Grupo Mercado Común y de la Comisión de Comercio del MERCOSUR".

Con respecto al módulo "Documentación" y su reestructuración, se decidió, en una primera etapa, priorizar la carga documental correspondiente a los órganos decisorios:(Consejo del Mercado Común, Grupo Mercado Común y Comisión de Comercio del MERCOSUR), dejando para la próxima etapa la carga de los órganos dependientes. Cambiando el procedimiento que se mantenía hasta el inicio del año 2001, se ha incorporado en la página Web todas las Actas de los órganos Decisorios en forma pública y con actualización inmediata al término de cada reunión.

Por solicitud expresa del SGT-6 "Medio Ambiente", de la Reunión Técnica de Ministros del Interior y de la Reunión Especializada de Turismo, se ha requerido la presencia de funcionarios de la Secretaría a las correspondientes reuniones, para que con su experiencia, se desarrollen portales en la página WEB del MERCOSUR de dichos órganos de trabajo. La SAM desarrolló a pedido de la Reunión Especializada de Promoción Comercial una presentación en Power-Point que sirve de promoción comercial del MERCOSUR, a ser utilizada por los Estados Partes. Asimismo se han registrado los dominios en Internet "MERCOSULTRADE.ORG" y "MERCOSURTRADE.ORG" los que serán utilizados por esta Reunión Especializada para el portal que será desarrollado para Promoción Comercial Conjunta.

e. Boletín de Indicadores Macroeconómicos del MERCOSUR

La Secretaría edita mensualmente el Boletín de Indicadores Macroeconómicos del MERCOSUR, el que presenta inicialmente la metodología aplicada por cada uno de los cuatro países relativa a sendos indicadores seleccionados.

Dicho Boletín presenta cuadros y gráficos comparativos de la población, superficie, PBI e intercambio comercial del MERCOSUR y otros bloques económicos a nivel mundial.

El Boletín comprende además 107 cuadros y 92 gráficos con datos de los Estados Partes en los



Sectores Real, Financiero, Público y Externo, los que son actualizados mensualmente a partir de información suministrada por el Ministerio de Economía de Argentina y por los Bancos Centrales de Brasil, Paraguay y Uruguay.

La SAM envía mensualmente ejemplares en papel del Boletín a los Estados Partes y lo incluye en la página Web www.mercosur.org.uy en forma íntegra.

22

f. Circuito Documental

Los lineamientos de trabajo establecieron dos circuitos para los Documentos Oficiales MERCOSUR, uno intersectorial y otro externo:

i. Intersectorial

Una vez finalizada la sistematización del Documento, se envía copia del mismo a los Sectores involucrados en la rutina de trabajo vinculada al procesamiento de la documentación emanada de las reuniones de los órganos y órganos dependientes de la Estructura Orgánica del MERCOSUR a efectos que se inicien sus rutinas de trabajo.

ii. Externo

Los trabajos realizados que culminaron con la elaboración de los lineamientos del Programa de Difusión Institucional permitieron cuantificar el gran volumen de insumos y el desgaste de los equipos utilizados para la distribución de documentos.

A los efectos de revertir la situación, se implementó la entrega de documentación en formato electrónico, reservando el procedimiento de copia autenticada sólo para las Coordinaciones Nacionales de los Estados Partes que lo soliciten.

La SAM responde a los requerimientos de los Estados Partes ante solicitudes expresas o manifiestas de los Documentos Oficiales.

Por otra parte, se envía cada vez que finaliza una Reunión del CMC, GMC o CCM copia de los Documentos originados en las mismas, a las Representaciones de los Estados Partes ante la ALADI. Asimismo se envía a las Representaciones de Chile, Bolivia siempre y cuando los Documentos sean de carácter público (cuerpo de Actas y Normativas).

La SAM difunde los Documentos Oficiales del MERCOSUR de carácter público a los Organismos Públicos e Internacionales, Embajadas, Estados Asociados y/o Estados o Bloques en proceso de negociación a través de su página WEB.

Cabe destacar, que se suministra la documentación oficial de carácter público sistematizada por la SAM a la Comisión Sectorial del MERCOSUR (COMISEC), Organismo encargado de la atención de consultas provenientes del Sector privado en Uruguay y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la República Oriental del Uruguay.

Las solicitudes de particulares y sectores privados, son respondidas y canalizadas, mediante Nota a la página Web y a las instituciones que los Estados Parte han designado para brindar información sobre el MERCOSUR.

g. Publicaciones Diversas

En el marco de un plan de divulgación se elaboró el 1er. Folleto de la SAM, que contiene una breve reseña histórica de la Sede de la Institución, se enumeran los cometidos y funciones que competen a la Secretaría y se ilustra con fotos de la fachada actual del Edificio MERCOSUR (Sede de la Secretaría) y otra de la época de su inauguración. También se registra una foto del primer izamiento de la Bandera del MERCOSUR.

Durante el segundo semestre, oportunidad en la cual en el Edificio se realizaron las reuniones de la Presidencia Pro Tempore de Uruguay, se elaboró un segundo folleto con el objeto de brindar a los participantes de las reuniones informaciones útiles tales como: mapa explicativo de la ubicación de las distintas salas, direcciones útiles (direcciones de las sedes de las representaciones de los Estados Partes, hoteles, restaurantes, bancos, tipo de cambio, etc.), información sobre la página Web del MERCOSUR y datos referentes a la Estructura Institucional de la SAM.



V. Estados Contables de la SAM

a. Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestal del año 2001

La Resolución GMC N° 86/00 aprobó el Presupuesto de la SAM correspondiente al año 2001 por un monto de U\$S 980.896, cifra similar a la de ejercicios anteriores. Sin embargo, con relación al año 2000, se reforzaron los Rubros de “Servicios y Gastos de Mantenimiento y Conservación del Local de la Sede”, “Mantenimiento y Reparación de Equipos” y “Gastos y Servicios Diversos”, compensándose con la disminución del rubro de “Pasajes y Viáticos» en razón que las reuniones del segundo semestre del año 2001, se realizaron en Montevideo, bajo la Presidencia Pro Tempore del Uruguay.

En materia de ejecución presupuestaria la Secretaría elaboró en forma mensual balances parciales de los estados de situación de la ejecución del presupuesto del año 2001 y de los excedentes de 1999 y del 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en la XL Reunión del GMC, el Director informó a la Presidencia Pro Tempore de Paraguay por nota SAM/323/01 sobre el estado de situación de los rubros presupuestales no utilizados en los años 98, 99 y 2000 por falta de disponibilidad financiera derivada del atraso de los aportes de los Estados Parte

La Secretaría sigue operando con las Instituciones Bancarias de plaza pertenecientes a algunos de los Estados Partes del MERCOSUR (Banco de la Nación Argentina y Banco de la República Oriental del Uruguay) y, en marzo de 2001, canceló la cuenta corriente en el Banco do Brasil, como consecuencia del cierre de las operaciones del mismo en el Uruguay.

Las compras realizadas por la Secretaría, se cumplen según lo estipulado en la Normativa Interna, la cual establece que las adquisiciones se realizan sobre la base de tres presupuestos, teniendo presente la oferta más conveniente a los intereses del Organismo y las necesidades del servicio.

b. Aporte de los Estados Partes

Durante el año 2001, la situación financiera de la Secretaría se caracterizó por un alto déficit y la falta de disponibilidad efectiva de fondos, exigiendo la contratación de líneas de créditos en bancos de plaza, con el objeto de suplir las cuotas atrasadas de algunos Estados Parte, y así facilitar el normal desempeño de las actividades de la Secretaría.

c. Restricción del gasto.

Debido a la situación financiera deficitaria fue necesario restringir el gasto en los rubros de funcionamiento de la SAM.

d. Proyecto de presupuesto 2002

De acuerdo con lo establecido en la Res. GMC N° 86/99, la Secretaría confeccionó el Proyecto de Presupuesto para el año 2002, para someterlo a la consideración del GMC.

e. Informe de la Auditoría – año 2000

La Auditoría de los Estados Contables y Presupuestales del ejercicio 2000, fue realizada por la Empresa «KPMG Uruguay» contratada a dichos efectos.

La Auditoría presentó su informe en junio de 2001 el que fuera remitido a los Estados Parte.